



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
JUD DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES



SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.021/033/2024

Ciudad de México, a 05 de enero de 2024

ASUNTO: AVISO DE ADJUDICACIÓN

SOLUCIONES Y EQUIPOS MEDICOS RIED, S.A. DE C.V.
SACRAMENTO N° 420, COL. INSURGENTES SAMBORJA
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03100
TEL: 55 8534 3953 / 55 3223 2662

CORREO ELECTRÓNICO: aparicior@ried.com.mx

P R E S E N T E

AT ´N.: RIGOBERTO APARICIO MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 27 inciso c), 28, 52, 54 fracción II, antepenúltimo párrafo, 58 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; artículos 2 fracción XII, 29 y 30 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; así como el numeral VI del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, con la finalidad de atender la requisición de compra número **021/2024**, generada por la Subdirección de Mantenimiento y Servicios, derivado del caso **29/2024**, aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, se cuenta con suficiencia presupuestal mediante el oficio; **SSCDMX/DGAF/1968/2023**, con cargo a la partida presupuestal, **3541 "INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO."**, por lo que una vez analizada su oferta económica, esta Secretaría ha determinado contratar a su representada, mediante el contrato número **SSCDMX-DGAF-0048-2024**, para la contratación de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO"**, conforme a lo siguiente:

CLAVE CAMBS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
3541000006	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	SERVICIO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE DE ABASTECIMIENTO	PROCENTAJE	MONTO MÍNIMO CON I.V.A.	MONTO MÁXIMO CON I.V.A.
15	EQUIPO DE DIGITALIZACION DE IMAGEN Y REVELADO DE PLACAS IMPRESIÓN	SERVICIO	2	40%	\$22,342.28	\$223,422.89
16	DIGITALIZACIÓN RX	SERVICIO	2	40%	\$14,894.85	\$148,948.59
27	EQUIPO DE RAYOS X DE DIVERSAS MARCAS	SERVICIO	2	40%	\$245,765.17	\$2,457,651.77



SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.021/033/2024

Ciudad de México, a 05 de enero de 2024

ASUNTO: AVISO DE ADJUDICACIÓN

Monto:

La adjudicación en mención, tendrá un monto mínimo a ejercer de **\$283,002.32 (Doscientos ochenta y tres mil dos pesos 32/100 M.N.)**, y un monto máximo a ejercer de **\$2,830,023.25 (Dos millones ochocientos treinta mil veintitrés pesos 25/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Su representada deberá de considerar lo siguiente:

PROCESO	PERIODO	ÁREA	HORARIO Y LUGAR
Entrega de documentación legal y administrativa	La entrega de la documentación deberá ser no mayor a un día hábil, a partir de la fecha de notificación	Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales	En un horario de 9:00 a 15:00 horas, ubicada en la Torre Insignia, Avenida Insurgentes Norte, N° 423, octavo piso, colonia Complejo Urbano Nonoalco-Tlatelolco, C.P. 06900, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Formalización del contrato	De conformidad con el artículo 59 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.	Jefatura de Unidad Departamental de Contratos	En un horario de 9:00 a 15:00 horas, ubicada en la Torre Insignia, Avenida Insurgentes Norte, N° 423, onceavo piso, colonia Complejo Urbano Nonoalco-Tlatelolco, C.P. 06900, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Prestación del Servicio:

El servicio se llevará a cabo a partir de la firma del oficio de adjudicación al 31 de marzo de 2024 o hasta agotar el monto máximo adjudicado, en los Inmuebles de las Unidades Hospitalarias y Unidades Médicas descritas en el Anexo Técnico.

Garantía:

Asimismo, es imprescindible señalar que, deberá comenzar las gestiones para el trámite de la garantía de cumplimiento de contrato, correspondiente al 15% del monto máximo adjudicado, antes de I.V.A.

No omito señalar que, en caso de no entregar la garantía de referencia, dentro del plazo establecido para la firma del contrato, será causal de rescisión del mismo.

Póliza de Responsabilidad Civil.

Asimismo, es imprescindible señalar que, deberá contratar y mantener vigente un **seguro de responsabilidad civil de cobertura amplia que garantice el 100% del monto máximo del contrato antes de I.V.A.**, que cubra daños a terceros que pudieran suscitar en el momento de la ejecución del servicio en las instalaciones de los inmuebles en los que se preste el Servicio.

Penas convencionales:

En caso de incurrir en alguno de los supuestos establecidos con las **"Penas Convencionales"** establecidos por el área requirente, su representada se hará acreedora a la penalización respectiva, en términos de lo señalado



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
JUD DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES



SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.021/033/2024

Ciudad de México, a 05 de enero de 2024

ASUNTO: AVISO DE ADJUDICACIÓN

en los numerales **5.13.5** y **5.13.6** de la Circular UNO 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

CONCEPTO	PORCENTAJE A APLICAR
POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL DIAGNOSTICO Y LA COTIZACIÓN CORRESPONDIENTE.	1% (UNO POR CIENTO), SOBRE EL IMPORTE.
SERVICIOS NO REALIZADOS POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS.	1% (UNO POR CIENTO), SOBRE EL IMPORTE.

Pago

Los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes referidos, se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional a más tardar a los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha del registro de las cuentas por liquidar certificadas (CLC) en el sistema SAP-GRP, previo registro por parte del proveedor ante la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

AUTORIZÓ

LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ACEPTÓ

C. RIGOBERTO APARICIO MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL

ELABORÓ

LIC. TATIANA JOSSELINE ZÚÑIGA MORÁN
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

REVISÓ

LIC. NANCY MOLINA MARTÍNEZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS
MATERIALES

C.c.e.p.
C.c.e.p.

Mtra. Emma Luz López Juárez.- Directora General de Administración y Finanzas.- dgaf.correspondencia@salud.cdmx.gob.mx
Lic. Antonio Cruz Benigno.- Jefe de Unidad Departamental de Contratos.- Para su conocimiento.

msr

